
	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.001.005
	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y SOLICITUD DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENESTAR ACORDE CON EL PLAN DE ACCIÓN PARA SU DESARROLLO ANUAL	Versión: 3.0
		Página 1 de 3

PROCESO: PLANEACION, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.	SUBPROCESO: ELABORACION DEL PLAN DE ACCION.
--	--


1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO
<p>OBJETIVO: Programar el presupuesto anual, a través de la proyección de planes de gasto y compra y solicitarlo a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, para atender los costos de funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienestar, acorde con el plan de acción de la Universidad,</p>
<p>ALCANCE: Empieza con la proyección del presupuesto de la Dirección Nacional de Bienestar que propenda por la consolidación de los programas estratégicos y misionales del BU y finaliza con la retroalimentación al final de la vigencia. Aplica para el nivel nacional.</p>
<p>DEFINICIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Acción: Documento escrito que contiene la planeación y priorización de las iniciativas más importantes que se van a desarrollar, con el fin de cumplir con los objetivos planteados. 2. Cronograma: Es una lista de todas las actividades que se desarrollarán en el plan de acción, con sus fechas previstas de comienzo y final. 3. Plan de compras: Proyección anual que permite definir con precisión qué productos o materias primas se requieren, de dónde obtenerlos y cómo realizar una gestión óptima de los mismos. 4. Acta: Documento en el que están escritos los asuntos tratados o acordados en una junta o reunión. 5. Presupuesto: es la herramienta que le permite a la Universidad hacer las previsiones anuales de ingresos y gastos para cumplir con la función en la Educación Pública que le ha asignado el Estado, esto en el marco de las disposiciones presupuestales vigentes en la Constitución Política, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en sus normas reglamentarias en lo que no vulnere su autonomía; en la Jurisprudencia, doctrina y normas internas de la Universidad.
<p>DOCUMENTOS DE REFERENCIA:</p> <p><i>Internos</i></p> <p>Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario - Determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario.</p> <p>Acuerdo No. 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario - Adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia.</p> <p>Acuerdo No. 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Plan de Desarrollo</p> <p>Plan de Acción vigencia anterior.</p> <p><i>Externos</i></p> <p>Ley 30 de 1992 del Congreso de Colombia – Organiza el servicio público de la Educación Superior. Capítulo III: del Bienestar Universitario.</p> <p>Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU – establece las políticas de Bienestar Universitario.</p>

	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.001.005
	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y SOLICITUD DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENESTAR ACORDE CON EL PLAN DE ACCIÓN PARA SU DESARROLLO ANUAL	Versión: 3.0
		Página 2 de 3

PROCESO: PLANEACION, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.	SUBPROCESO: ELABORACION DEL PLAN DE ACCION.
--	--

- CONDICIONES GENERALES:**
1. La Dirección Nacional de Bienestar elabora y solicita el presupuesto a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, para llevar a cabo el plan de acción, de los programas estratégicos y misionales del BU.
 2. La Dirección Nacional de Bienestar hace un seguimiento y control del presupuesto establecido.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
			DEPENDENCIA	CARGO Y/ O PUESTO E TRABAJO		
1	Proyectar presupuesto	El equipo de la Dirección Nacional de Bienestar, con base en las políticas de Bienestar Universitario, define los programas estratégicos y misionales del BU, que se desarrollarán para la vigencia, para el establecimiento del presupuesto de funcionamiento anual.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Presupuesto	N/A
2	Aprobar presupuesto	Una vez el presupuesto se ha elaborado con el equipo de la Dirección, se procede a presentarlo al director y sustentarlo con el fin de aprobarlo.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Presupuesto	N/A
3	Solicitar presupuesto	Presentación del presupuesto elaborado ya aprobado a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, para su asignación final.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario.	Director Asesores	Documento	N/A

	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.001.005
	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y SOLICITUD DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENESTAR ACORDE CON EL PLAN DE ACCIÓN PARA SU DESARROLLO ANUAL	Versión: 3.0
		Página 3 de 3

PROCESO: PLANEACION, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.	SUBPROCESO: ELABORACION DEL PLAN DE ACCION.
--	--

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
			DEPENDENCIA	CARGO Y/ O PUESTO D E TRABAJO		
4	Verificar aprobación del presupuesto	La Dirección Nacional de Bienestar deberá estar atenta a la aprobación del presupuesto para la vigencia solicitada. Para ello consultará a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director	Presupuesto aprobado	QUIPU
5	Realizar seguimiento	Llevar a cabo el control y seguimiento de la ejecución del presupuesto anual. Es decir, que el presupuesto se invierta de acuerdo con lo planeado.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Plan de compras Plan de gastos	QUIPU
6	Retroalimentar	Realizar una retroalimentación que permita el ajuste de criterios de índole nacional.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Presupuesto ajustado	N/A

ELABORÓ	Diana Carolina Ramírez	REVISÓ	Equipo de gestión DNBU	APROBÓ	Equipo de gestión DNBU
CARGO	Asesora	CARGO	Asesores	CARGO	Asesores
FECHA	17 de marzo de 2010	FECHA	10 de mayo de 2010	FECHA	8 de Marzo de 2012